



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 54/20-2021/JL-I
ACTOR: EDDEY CANDELARIA EVIA DELGADO
DEMANDADOS: INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M", INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM", CIUDADANO RAÚL SERRANO TORRES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M."

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS MODERNOS "I.C.E.M."

En el Expediente número **54/20-2021/JL-I**, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovido por la Ciudadana **Eddey Candelaria Evia Delgado**, en contra de Instituto De Capacitación y Estudios Modernos "I.C.E.M", Instituto De Capacitación Para El Trabajo Del Estado De **CAMPECHE "ICATCAM"** y el Ciudadano **Raúl Serrano Torres**, En Su Calidad De Director General Del Instituto De Capacitación y Estudios Modernos "I.C.E.M."; la suscrita Licenciada **Andrea Isabel Gala Abnal**, Notificadora y/o Actuaría Interina adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, **HAGO CONSTAR QUE:** con fecha 12 de octubre del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se emitió un acuerdo mismo que en su parte conducente dice:-----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a doce de octubre de dos mil veintiuno.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos del presente expediente y al observarse que en el proveído de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, por error humano involuntario se citó a la **Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado**, una fecha incorrecta; **En consecuencia, Se provee:**

ÚNICO: Regularización del proceso. De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena la regularizar este asunto laboral, únicamente para efectos de precisar la fecha correcta en la que deberá comparecer la **Ciudadana Eddey Candelaria Evia Delgado**, a las instalaciones de este Juzgado Laboral, para los aspectos mencionados en el punto PRIMERO del proveído de fecha once de octubre del año en curso, por lo que se deja sin efectos la fecha fijada en dicho punto y se señala como fecha correcta **el día martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno a las 09:00 horas.** No se omite señalar que quedan firmes y valederos los aspectos restantes decretados en el punto PRIMERO del acuerdo en comento, así sus puntos SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho **Claudia Yadira Martín Castillo**, Jueza Laboral adscrita al juzgado, y la Maestra en Derecho **Leslie Manuela Loeza Manzanilla**, Secretaria Instructora adscrita al Juzgado. . . "

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de octubre de 2021

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuaría Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR